



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

272 / 01

Salta, 15 JUN 2001
Expediente N° 12.033/00

VISTO la Resolución N° 141/01 de esta Facultad, a través de la cual se proroga la designación transitoria del Sr. GABRIEL RENE HUMACATA, como Auxiliar Administrativo, categoría 02, para cumplir funciones temporales en el Departamento Alumnos de esta Facultad, a partir del 01 de Mayo de 2.001 y hasta la cobertura del cargo de Director Administrativo Académico, nueva disposición o decisión judicial.

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el informe de la Directora de Registro y Control de Personal, a fs. 107 del presente Expediente, la prórroga transitoria del Señor Gabriel HUMACATA no puede ser afectada en las partidas correspondientes del Presupuesto, debido a que la Facultad no dispone de una partida individual vacante categoría 2 para su afectación.

Que, en consecuencia, corresponde modificar la Resolución de la prórroga de designación del Señor Gabriel HUMACATA.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 141/01 de esta Facultad, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Prórrogar la designación transitoria del Sr. GABRIEL RENE HUMACATA, D.N.I. N° 18.480.229, como Auxiliar Administrativo, categoría 02, para cumplir funciones temporales en el Departamento Alumnos de esta Facultad, a partir del 01 de Mayo y hasta el 30 de Junio de 2.001.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

27 2 / 0 1

Salta,

Expediente N° 12.033/00

ARTICULO 2°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 141/01 de esta Facultad, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas correspondiente del Presupuesto de esta Facultad, generadas por la economía producida por el cargo de Director Administrativo Académico, categoría 10.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección Administrativa Económica, Dirección Administrativa Académica, Departamento Alumnos, interesado, Sección Personal, y por esta última oficina dése el trámite correspondiente.

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud